

Decreto No. 6874, que nombra al Dr. José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales,
(G. O. No. 8585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6874

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. José A. Quezada T., queda nombrado Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, en sustitución del Dr. Jaime Alvarez Dugan.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6875, que nombra al Dr. Rafael M. Albert Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís.
(G. O. No. 8585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6875

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Rafael M. Albért queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Csvaldo Díaz Fernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6876, que nombra al señor Gerardo Herasme Batista Gobernador Civil de la Provincia de Baoruco.

(G. O. No. 8588 del 22 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6876

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Gerardo Herasme Batista queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Baoruco, en sustitución del señor Néstor Matos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.